



PERMISO DE EDIFICACION N° 991 FECHA 02-10-2013

CARPETA N° 147/13

PERMISO ANTERIOR : 567/2013

INFORMACIONES PREVIAS : 3894 de 20.11.12

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR, [ ] OBRA NUEVA, [ ] CAMBIO DESTINO, [ ] DEMOLICION, [ ] AMPLIACION, [x] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR, [ ] INICIADA, [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1693-16

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 217,00 m2 100%
Calle/Camino PABLO NERUDA N° 02135 Superficie Primer Piso 109,18 m2 50,31%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario PATRICIA VALDEBENITO IBARRA RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: LEONARDO GABRIEL ARRIAGADA ALONSO
Domicilio: TEMUCO
Constructor: LEONARDO GABRIEL ARRIAGADA ALONSO
Calculista: ANOBAL DANIEL MEZA PEREZ
Supervisor
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

LOCALES COMERCIALES

.....

0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Al inicio de la Obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntar al expediente.
9. Consta de autorizaciones notariales de adosamiento, otorgada por los propietarios ubicado en calle FRANCISCO ESCALONA N° 1185 y avda. PABLO NERUDA N° 02125.
10. El presente permiso aprueba DEMOLICION por 83,04 m2 destino vivienda.
11. Cuenta con certificado de desratización N° A25-158 de fecha 22/02/2013.
12. Cuenta con permiso N° 567/2013 que aprueba OBRA NUEVA destino LOCALES COMERCIALES por 166,71 m2. (109,18 m2 en un piso y 57,53 m2 en segundo piso)
13. El presente permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO por cambios de tabiques interiores, incorporacion de barandas segundo piso, no afectando la superficie ya aprobada.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Revisor
Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES